

**ANEXO 1
PROPIETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO						Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TECNICAS						
						Validado por:	CGGE						
						Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015						
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
ARTES Y CREATIVIDADES CULTURALES	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 380 num. 4	Formular políticas públicas para promover e incentivar la libre creación artística; así como para la implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Rectoría	Políticas públicas para promover e incentivar la libre creación artística; así como para la implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 6	Generar normativas para establecer los incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.	Regulación	Normativas para establecer los incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 5	Elaborar planes, programas y proyectos que apoyen el ejercicio de las profesiones artísticas.	Planificación	Planes, programas y proyectos para el ejercicio de las profesiones artísticas.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 380 num. 4	Elaborar planes, programas y proyectos para incentivar la libre creación, expresión y formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Planificación	Planes, programas y proyectos para incentivar la libre creación, expresión y formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 6	Coordinar programas y proyectos que incentiven y apoyen el desarrollo de las artes y creativities.	Coordinación	Convenios interinstitucionales para el desarrollo de las artes y creatividad.	Instituciones, Universidades, Gestores Culturales	X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 4	Coordinar programas y proyectos que promuevan formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Coordinación	Convenios interinstitucionales para la implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Instituciones, Universidades, Gestores Culturales	X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 4	Implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Gestión	Informes de implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Instituciones, Universidades, Gestores Culturales	X	X				X	X	
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 378, Art. 380 num. 4	Incentivar la libre creación, expresión y formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Gestión	Informes de gestión con respecto a la libre creación, expresión y formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.	Instituciones, Universidades, Gestores Culturales	X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 380 num. 4	Evaluar las políticas públicas para promover e incentivar la libre creación artística; así como para la implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Evaluación	Informe de la evaluación de las políticas públicas, para promover e incentivar la libre creación artística; así como para la implementación de formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.									
	Constitución del Ecuador Art. 22, Art. 380 num. 5	Formular políticas públicas para proteger los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.	Rectoría	Políticas públicas para proteger los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.		X							

**ANEXO 1
PROPIETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO						Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TECNICAS						
						Validado por:	CGGE						
						Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015						
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 378, Art. 380 num. 3 y 7, Art 423 num. 4	Formular políticas públicas para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; asegurando que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente, garantizando la diversidad en la oferta cultural y promoviendo la producción nacional de bienes culturales a través de la protección y creación de las redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.	Rectoría	Políticas públicas para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; asegurando que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente, garantizando la diversidad en la oferta cultural y promoviendo la producción nacional de bienes culturales a través de la protección y creación de las redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 377	Generar normativas para proteger la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.	Regulación	Normativas para proteger la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 6	Generar normativas para establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.	Regulación	Normativas para establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.		X							
	Reglamento de la Ley Orgánica de Comunicación Art. 73. Ley Orgánica de Comunicación Art. 97	Regular la acreditación de productores nacionales independientes de cine y televisión para el cumplimiento de la cuota de pantalla de la producción nacional independiente.	Regulación	Normativas para la acreditación de productores nacionales independientes de cine y televisión para el cumplimiento de la cuota de pantalla de la producción nacional independiente.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 7	Elaborar planes, programas y proyectos que garanticen la diversidad en la oferta cultural y promuevan la producción nacional de bienes y servicios culturales, así como su difusión masiva.	Planificación	Planes, programas y proyectos que garanticen la diversidad en la oferta cultural y promuevan la producción nacional de bienes y servicios culturales, así como su difusión masiva.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 5	Elaborar planes, programas y proyectos para apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.	Planificación	Planes, programas y proyectos para apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 377	Coordinar planes, programas y proyectos para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.	Coordinación	Convenios e informes de coordinación de planes, programas y proyectos interinstitucionales para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.	Cámara Ecuatoriana del Libro, colectivos, gestores culturales, sociedades de gestión.	X	X			X	X		
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 3	Generar acuerdos o convenios que aseguren que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.	Coordinación	Acuerdos o convenios que aseguren que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.	Cámara Ecuatoriana del Libro, colectivos, gestores culturales, sociedades de gestión.	X	X			X	X		
	Ley Orgánica de Comunicación Art. 97	Coordinar acciones para el cumplimiento de la cuota de pantalla para la producción nacional independiente con obras de productores acreditados del fomento del cine y de la producción audiovisual nacional.	Coordinación	Convenios, acuerdos para el cumplimiento de la cuota de pantalla para la producción nacional independiente con obras de productores acreditados del fomento del cine y de la producción audiovisual nacional.	SECOM CORDICOM, SUPERCOM, ECUADORTV, EDUCATV, CNCINE								
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 7	Ejecutar programas y proyectos para garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.	Gestión	Informes de ejecución de programas y proyectos que garanticen la diversidad en la oferta cultural y promuevan la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.	Cámara Ecuatoriana del Libro, colectivos, gestores culturales, sociedades de gestión.	X	X			X	X		
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 6	Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.	Gestión	Informes de gestión de incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.		X	X			X	X		

ENDIMIENTOS CULTURALES

**ANEXO 1
PROPIETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO					Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TÉCNICAS							
					Validado por:	CGGE							
					Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015							
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
EMPR	Constitución del Ecuador Art. 377	Incentivar la producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Gestión	Informes de gestión de los incentivos a la producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales.		X	X				X	X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 3. Ley Orgánica de Comunicación Art. 102	Realizar seguimiento a los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva para asegurar que estos no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente fomentando la producción nacional.	Gestión	Informes de seguimiento a los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva para asegurar que estos no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente fomentando la producción nacional.	Asociaciones de productores audiovisuales (COPAE, ADEC, UTCAE, ADEGUAQUIL), asociación de canales de televisión, asociación de canales locales, regionales y comunitarios del Ecuador	X	X				X	X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 5	Promover el ejercicio de las profesiones artísticas.	Gestión	Informes de gestión de la promoción del ejercicio de las profesiones artísticas.		X	X				X	X	
	Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación Art. 73. Ley Orgánica de Comunicación Art. 97	Acreditar a productores nacionales independientes de cine y televisión para el cumplimiento de la cuota de pantalla de la producción nacional independiente.	Gestión	Informes de acreditación a productores nacionales independientes de cine y televisión para el cumplimiento de la cuota de pantalla de la producción nacional independiente.		X	X				X	X	
	Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación Art. 74	Registrar las producciones audiovisuales nacionales independientes, para el uso de los medios de comunicación audiovisuales de señal abierta y los prestadores de servicios de audio y video por suscripción.	Gestión	Informe del registro de producciones audiovisuales nacionales independientes, para el uso de los medios de comunicación audiovisuales de señal abierta y los prestadores de servicios de audio y video por suscripción.		X	X				X	X	
	Constitución del Ecuador Art. 22, Art. 380 num. 5	Evaluar las políticas públicas que protegen los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.	Evaluación	Informe de evaluación de políticas públicas que protegen los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.									
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 378, Art. 380 num. 3 y 7, Art. 423 num. 4	Evaluar las políticas públicas para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; asegurando que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente, garantizando la diversidad en la oferta cultural y promoviendo la producción nacional de bienes culturales a través de la protección y creación de las redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.	Evaluación	Informes de evaluación de las políticas públicas para la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; asegurando que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente, garantizando la diversidad en la oferta cultural y promoviendo la producción nacional de bienes culturales a través de la protección y creación de las redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.		X	X						X
	Constitución del Ecuador Art. 22, Art. 380 num. 5	Controlar el cumplimiento de las políticas públicas para proteger los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.	Control	Informes de cumplimiento de las políticas públicas para la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones literarias o artísticas de su autoría y que apoyan el ejercicio de las profesiones artísticas.		X	X						X
S	Constitución del Ecuador Art. 377	Formular políticas públicas para fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la interculturalidad y diversidad de las expresiones culturales garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Rectoría	Políticas públicas para fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la interculturalidad y diversidad de las expresiones culturales.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 377	Formular planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Planificación	Planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales.		X	X						

**ANEXO 1
PROPUETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO						Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TÉCNICAS						
						Validado por:	CGGE						
						Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015						
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
IDENTIDADES CULTURALE	Constitución del Ecuador Art. 377	Coordinar los programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Coordinación	Convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 377	Ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Gestión	Informes de gestión de los planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 377	Evaluar las políticas que fortalezcan la identidad nacional, protejan y promuevan la interculturalidad y diversidad de las expresiones culturales	Evaluación	Informes de evaluación de políticas que fortalezcan la identidad nacional, protejan y promuevan la interculturalidad y diversidad de las expresiones culturales		x	x					x	
	Constitución del Ecuador Art. 377	Controlar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Control	Informes de control del cumplimiento de los planes, programas y proyectos que promuevan la interculturalidad y la diversidad de las expresiones culturales.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 1, Art. 3 num. 7, Art. 83 num. 13, Art. 377, Art. 57 num. 13, Art. 276 num. 7, Art. 21	Formular políticas permanentes para la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.	Rectoría	Política pública para velar y garantizar la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 423 num. 4	Formular políticas para proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y El Caribe	Rectoría	Política pública para proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y El Caribe		X							
	Constitución del Ecuador Art. 3 num. 7, Art. 83 num. 13, Art. 377, Art. 57 num. 13, Art. 276 num. 7, Art. 380 num. 1	Formular planes, programas y proyectos, para mantener, recuperar, proteger, desarrollar, preservar, acrecentar, conservar, restaurar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible.	Planificación	Planes, programas y proyectos, para mantener, recuperar, proteger, desarrollar, preservar, acrecentar, conservar, restaurar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 3 num. 7, Art. 83 num. 13, Art. 377, Art. 57 num. 13, Art. 276 num. 7, Art. 380 num. 1	Establecer normas para la protección, defensa, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural.	Regulación	Normativa para la protección, defensa, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural		X							
	Constitución Art. 380 num. 1 Ley de Patrimonio Cultural Art. 4 literal b) Reglamento Ley de Patrimonio Art. 6	Generar normativa para mantener, administrar, actualizar el inventario del patrimonio cultural del país.	Regulación	Normativa para mantener, administrar, actualizar el inventario del patrimonio cultural del país.		X							
	Ley de Patrimonio Cultural Art. 7, Art. 38	Emitir normativa para declarar que un bien es patrimonial o que ha perdido su carácter de bien perteneciente al patrimonio cultural.	Regulación	Normativa para declarar que un bien es patrimonial o que ha perdido su carácter de bien perteneciente al patrimonio cultural.		X							

**ANEXO 1
PROPUETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO						Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TÉCNICAS						
						Validado por:	CGGE						
						Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015						
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
PATRIMONIO CULTURAL	Decreto Ejecutivo No. 277 Art. 1, Art. 4 literal a) , c) y e)	Coordinar interinstitucionalmente el desarrollo, dirección, y ejecución de estrategias para la elaboración del Plan Nacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales en el ámbito de la Comisión Naional de Luchas Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.	Coordinación	Plan nacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales patrimoniales en el ámbito de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales	Comisión Naional de Luchas Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.	X							
	Constitución Art. 380 num. 1 Ley de Patrimonio Cultural Art. 4 literal b) Reglamento Ley de Patrimonio Art. 6	Mantener, administrar y actualizar el inventario del patrimonio cultural del país.	Gestión	Informes de bienes mantenidos, administrados y actualizados del inventario del Patrimonio Cultural del país.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 1	Identificar, proteger, defender, conservar, restaurar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.	Gestión	Informes de gestión de la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 3 num. 7, Art. 83 num. 13, Art. 377, Art. 57 num. 13, Art. 276 num. 7, Art. 380 num. 1	Ejecutar planes, programas y proyectos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural	Gestión	Informes de ejecución de los planes, programas y proyectos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 2	Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados	Gestión	Informes de gestión de restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados		X						X	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num.2	Promover la restitución y recuperación de bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados	Gestión	Informes de la restitución y recuperación de bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados		X							
	Ley de Patrimonio Cultural Art. 40	Controlar el cumplimiento de la normativa vigente sobre patrimonio cultural y sancionar los casos pertinentes al no cumplimiento de la misma.	Control	Informes de seguimiento y control del incumplimiento de la normativa vigente sobre patrimonio cultural.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 423 num 4.	Controlar el cumplimiento enfocado en la protección y promoción de la diversidad cultural, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y El Caribe.	Control	Informes de control del cumplimiento enfocado en la protección y promoción de la diversidad cultural, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y El Caribe.		X	X					X	
	Normas de Quito 1967. Decisión 588 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones en 2004. Decreto Supremo 561 (R.O. 581). Decreto Ejecutivo 2077 (R.O. 534). Convención de La Haya (Decreto Ejecutivo 1147).	Controlar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los tratados y convenios internacionales ratificados por el Ecuador en materia de patrimonio cultural	Control	Informes de control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los tratados y convenios internacionales ratificados por el Ecuador en materia de patrimonio cultural		X							

**ANEXO 1
PROPIETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO					Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARIAS TÉCNICAS							
					Validado por:	CGGE							
					Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015							
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuito	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 2. Ley de Patrimonio Cultural Art. 23. Convenio Naciones Unidas (R.O. 38). UNESCO (C.O. 127).	Otorgar los permisos y autorizaciones de movimientos de bienes culturales patrimoniales.	Control	Informes de control de los permisos y autorizaciones de movimientos de los bienes culturales patrimoniales		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 1	Realizar evaluación de la Política Pública emitidas para la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.	Evaluación	Informes de evaluación de la Política Pública para la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.		X	X					X	
MEMORIA SOCIAL	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 380 num. 1, Art. 276 num. 7	Formular políticas para proteger, salvaguardar, recuperar y acrecentar la memoria social y colectiva garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.	Rectoría	Políticas públicas para proteger, salvaguardar, recuperar y acrecentar la memoria social y colectiva garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 276 num. 7	Formular normativa técnica para recuperar, preservar y acrecentar la memoria social.	Regulación	Normativa técnica para recuperar , preservar y acrecentar la memoria social.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 377	Formular normativa técnica para proteger y salvaguardar la memoria social, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Regulación	Normativa técnica para proteger y salvaguardar la memoria social , garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.		X							
	Constitución del Ecuador Art. 377, Art. 378, Art. 380 num. 1	Emitir normativa técnica para la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.	Regulación	Normativa técnica para la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador .		X							
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 1 y num. 2. Ley de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit	Desarrollar normativa técnica para asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad nacional.	Regulación	Normativa técnica para asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad nacional.		X							
	Constitución del Ecuador Art.276 num. 7, Art. 377, Art. 378, Art. 380 num. 1	Elaborar planes, programas y proyectos para acrecentar la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad nacional.	Planificación	Planes, programas y proyectos para acrecentar la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad nacional.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 377	Elaborar planes, programas y proyectos para proteger y salvaguardar la memoria social, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.	Planificación	Planes, programas y proyectos para proteger y salvaguardar la memoria social.		X	X						
	Constitución del Ecuador Art. 377	Ejecutar los planes, programas y proyectos para proteger y salvaguardar la memoria social.	Gestión	Informes de gestión de los planes, programas y proyectos ejecutados para proteger y salvaguardar la memoria social.		X	X					X	
	Constitución del Ecuador Art. 377	Incentivar la difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.	Gestión	Informe de gestión de los incentivos a la difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.	Todos los museos, archivos y bibliotecas articulados a los sistemas	X	X				X	X	X
	Constitución del Ecuador Art.276 num. 7, Art. 377	Controlar el cumplimiento de la normativa técnica que protege, recupera, preserva y salvaguarda y acrecenta la memoria social.	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de la normativa técnica que protege, recupera, preserva y salvaguarda y acrecenta la memoria social.		X	X					X	

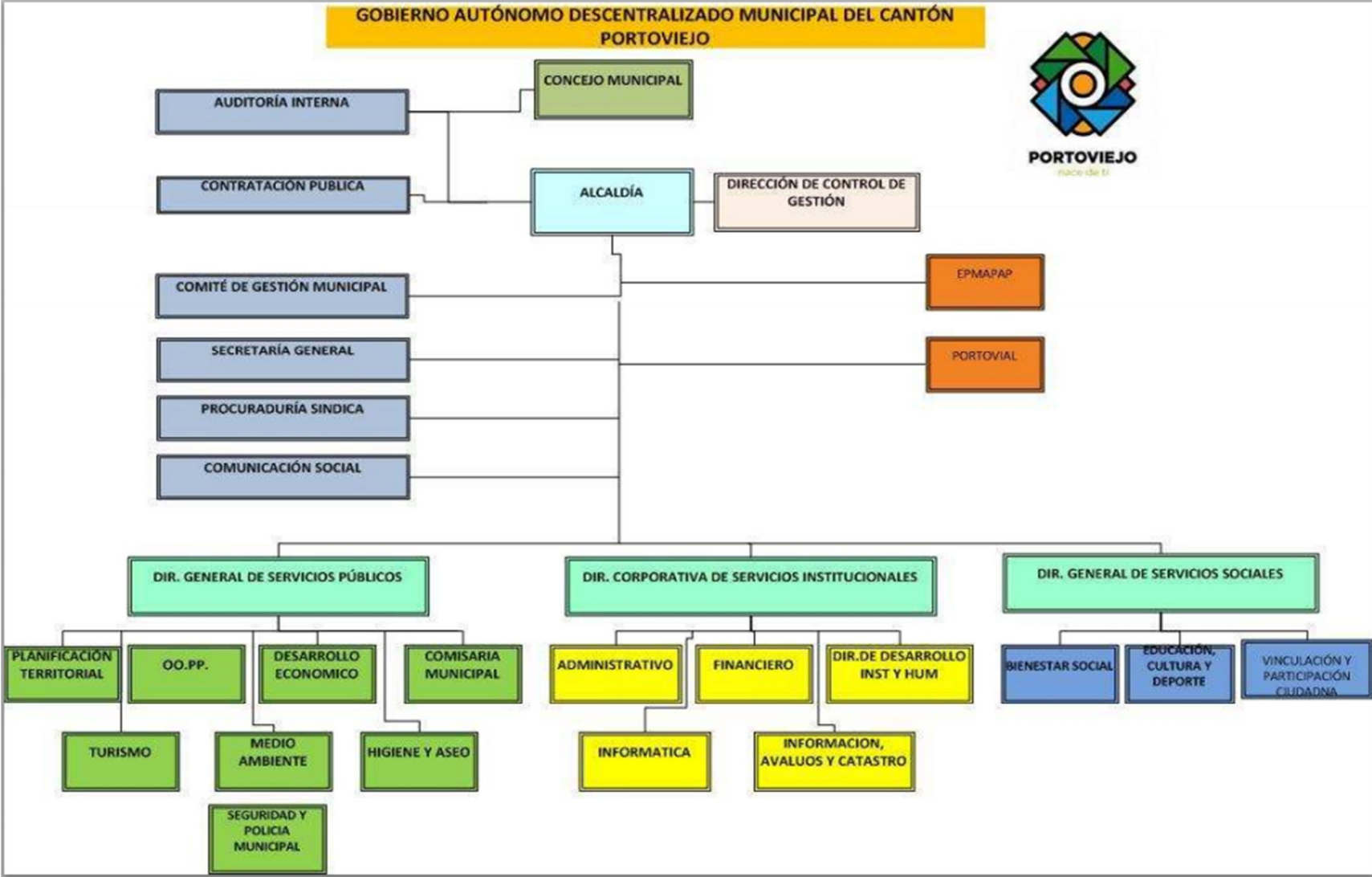
**ANEXO 1
PROPUETA - MATRIZ DE COMPETENCIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Sector: CULTURA Y PATRIMONIO					Levantado por:	CGGE, CGP y SUBSECRETARÍAS TÉCNICAS							
					Validado por:	CGGE							
					Fecha:	Versión 2.2 - 23/02/2015							
Competencias	Norma	Atribuciones	Facultades	Productos/ Servicios	Otros actores	Niveles de desconcentración				Niveles de descentralización			
					Privados	Central	Zonal	Distrital	Circuital	C. Provincial	Municipal	Junta Parroquial	
	Constitución del Ecuador Art. 380 num. 1	Evaluar las políticas elaboradas para proteger, salvaguardar, recuperar y acrecentar la memoria social y colectiva garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador y los planes, programas y proyectos que de esto se derivaron.	Evaluación	Informes de evaluación de las políticas elaboradas para proteger, salvaguardar, recuperar y acrecentar la memoria social y colectiva garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador y los planes, programas y proyectos que de esto se derivaron.		X	X					x	

ANEXO 2

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

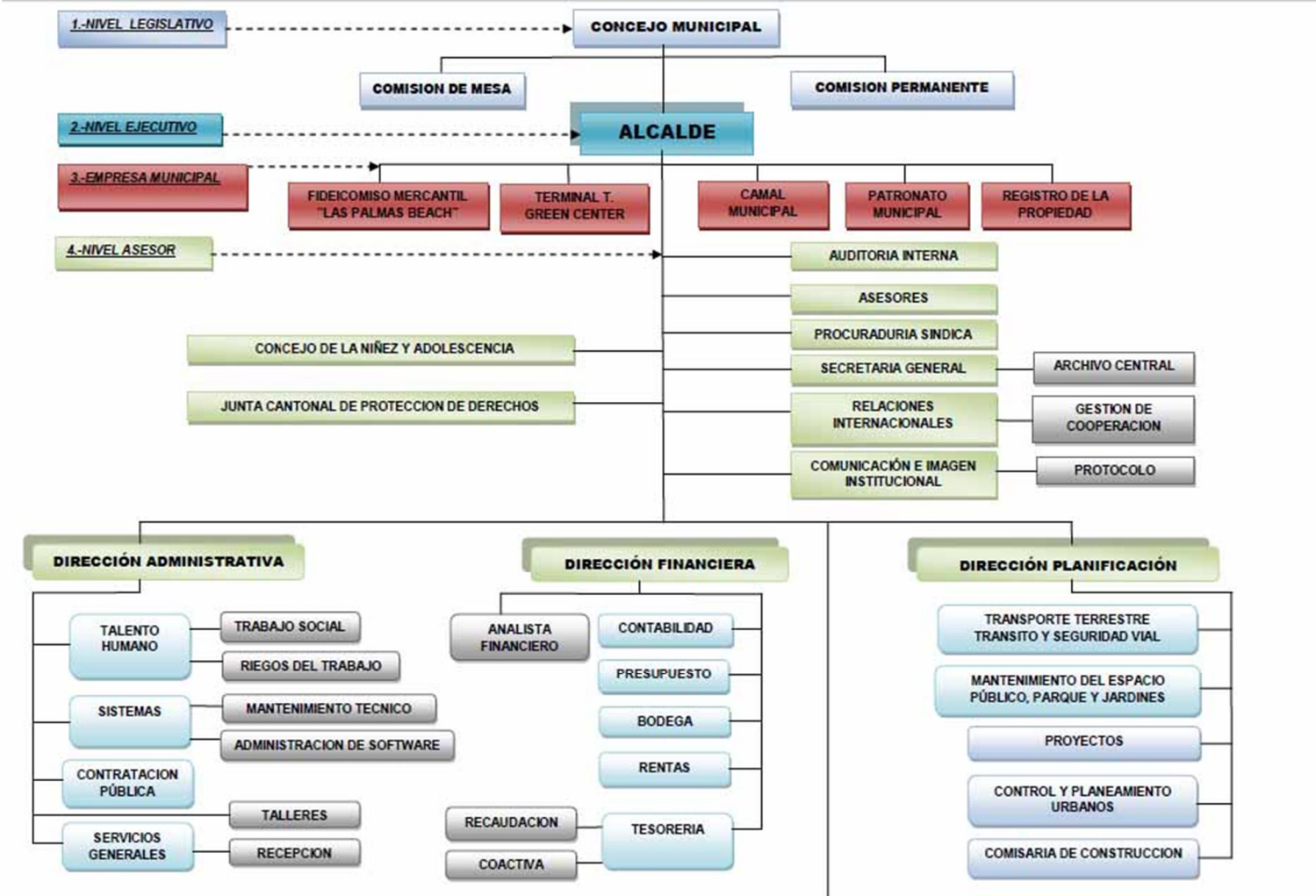


ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

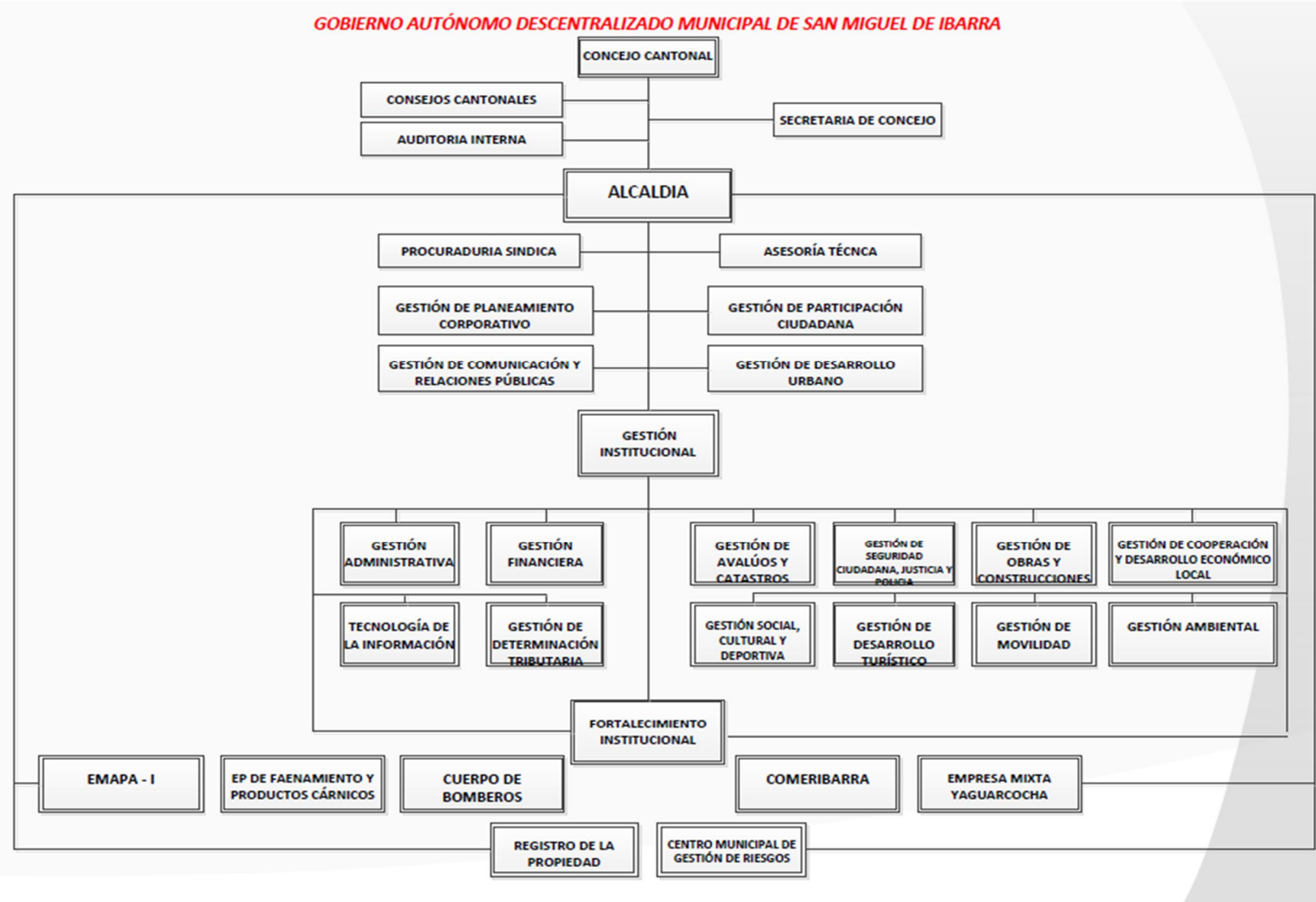


ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Municipio de Esmeraldas



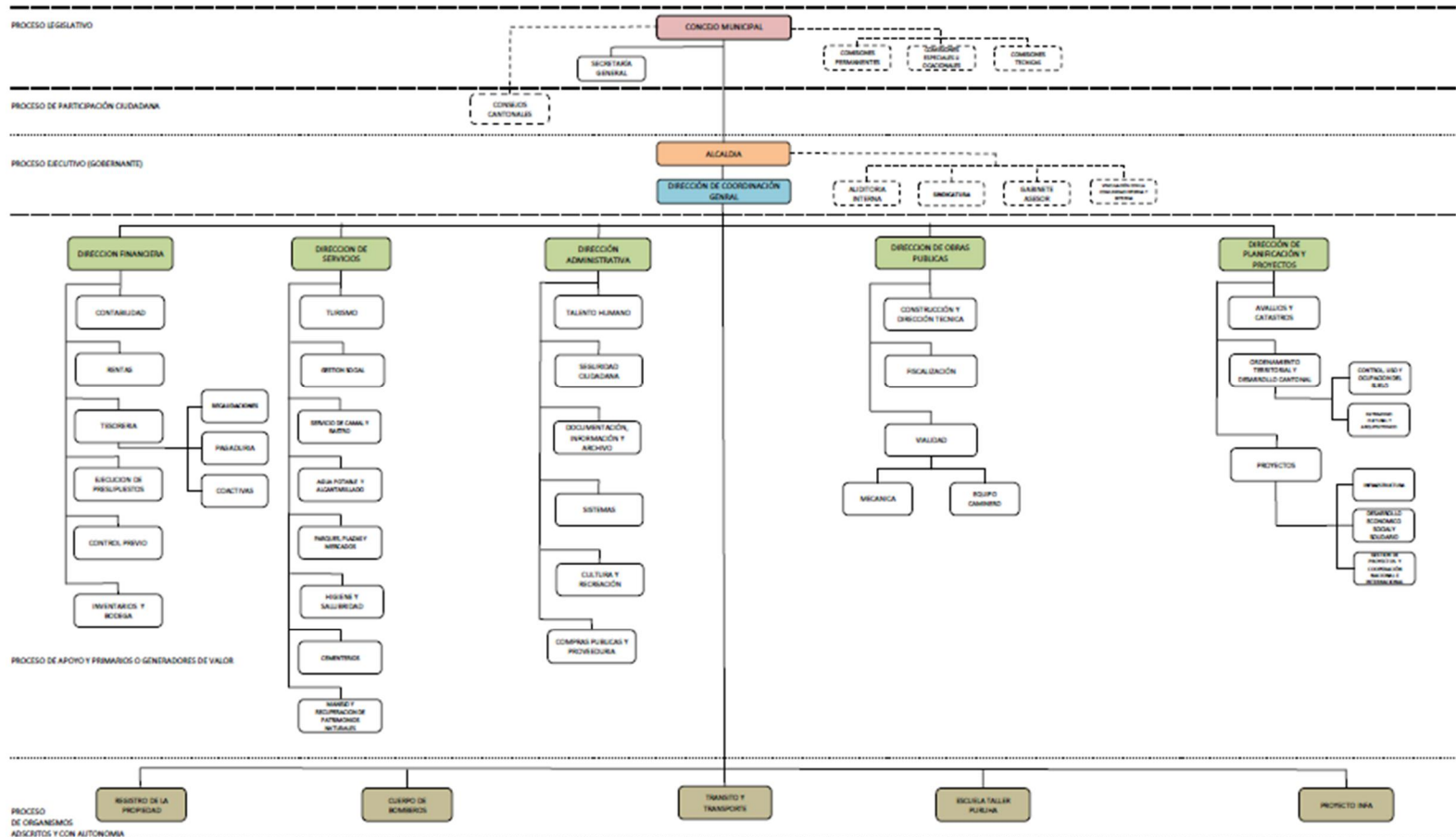
ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES



ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

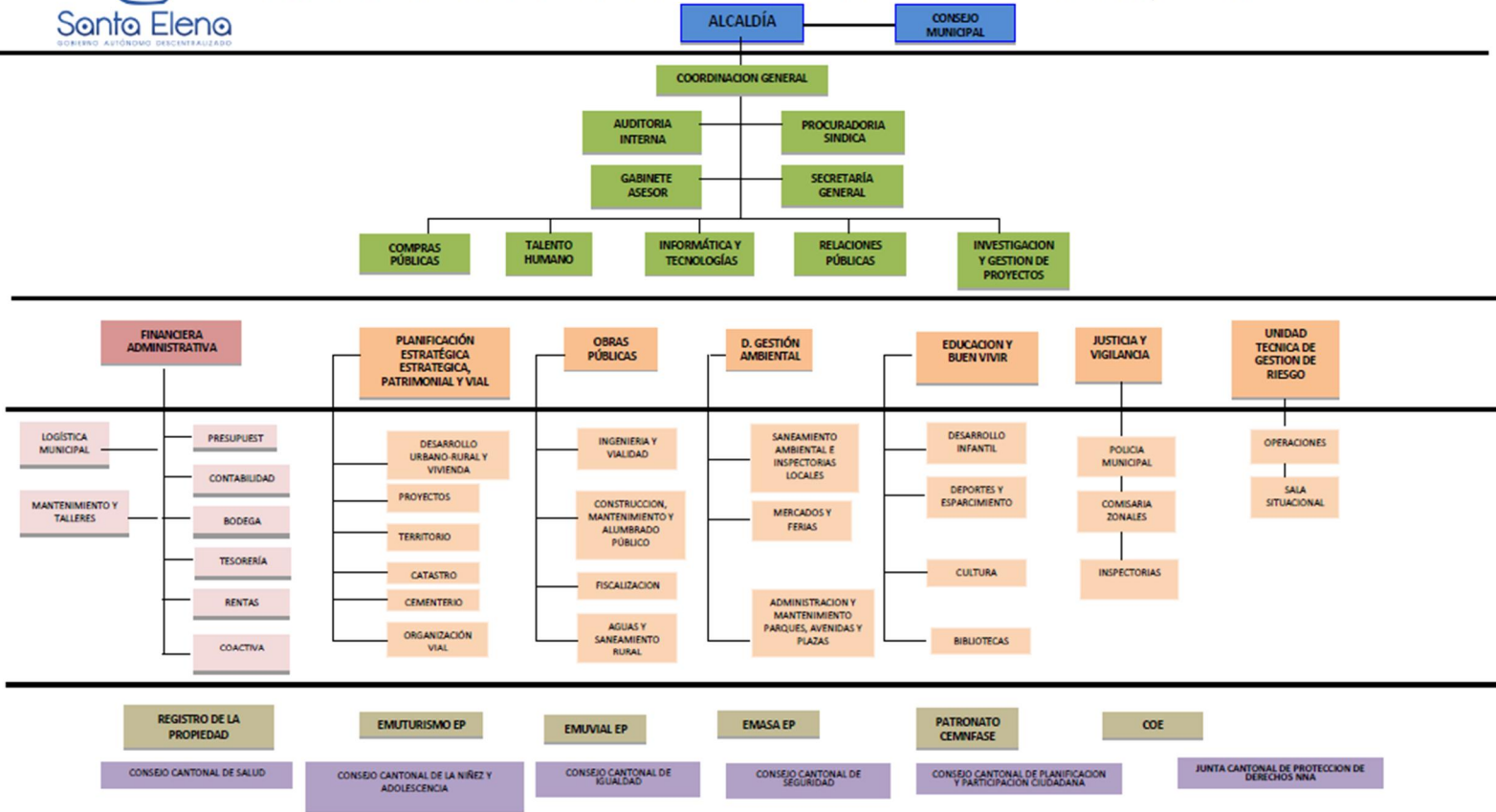
ORGANICO ESTRUCTURAL PARA EL SUMAK KAWSAY



ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES



ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

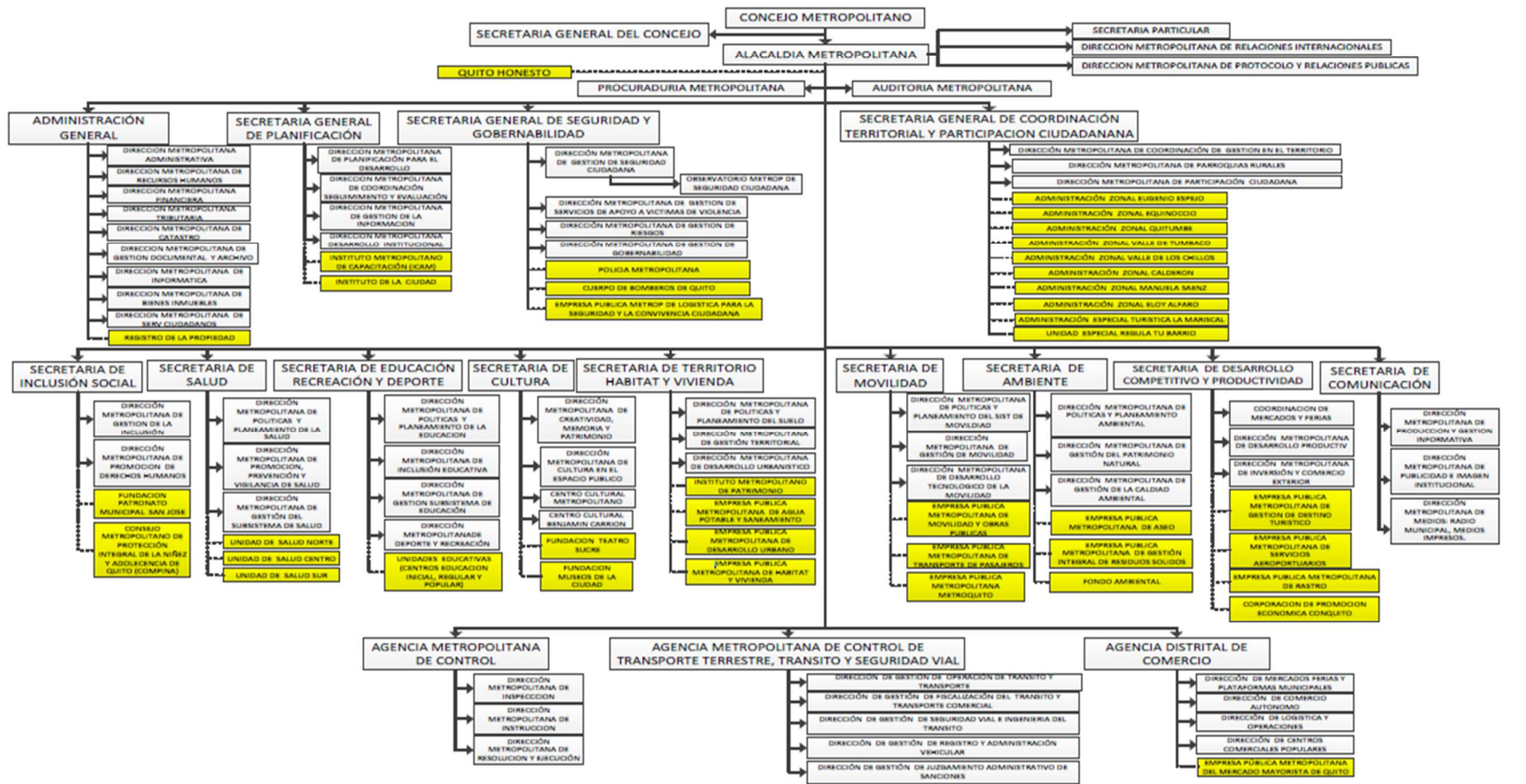


Vigente desde el Mes de Septiembre del 2014

ANEXO 2: ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

FORMATO LITERAL a) ART. 7 – LOTAIP

Estructura Orgánica Funcional de la dependencia del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ



ANEXO 3

MATRIZ 7. MODELOS DE GESTIÓN: ATRIBUCIONES DE LOS GADs PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PCAN DEL ECUADOR.							
	ATRIBUCIÓN	FACULTAD	GAD COMPETENTE		PRODUCTOS Y SERVICIOS	ACTORES	
			EXCLUSIVA	CONCURRENTE		PUBLICOS	PRIVADOS
1	Formular políticas nacionales, para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural arquitectónico.	Rectoría	Gobierno Central		Plan Nacional de Gestión del Patrimonio	Ministerio de Cultura y Patrimonio	
2	Formulación de las políticas que en el territorio del cantón (o de la circunscripción territorial especial que adquiera esta categoría), sean necesarias para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural; en concordancia con las políticas nacionales.	Rectoría	GAD Cantonal y Circunscripción Territorial especial		Planes Especiales de Gestión del Patrimonio	GAD (s) Cantonales en el territorio de su competencia	
3	Planificar los procesos de Investigación y elaborar el Sistema del PCAN, integrado al Sistema Nacional de Información del Ecuador.	Planificación	GC	GAD Cantonal	PLANES DE INVESTIGACIÓN Y DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE LOS PCAN	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal, SENPLADES	
4	Desarrollar planes, programas y proyectos de Identificación, Registro y Catalogación de los bienes, paisajes y hechos del Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Ecuador.	Planificación	GC	GAD Cantonal	PLANES DE INVENTARIO	MCP, MC (INPC), GAD Cantonal, SENPLADES	
5	Planificar el uso y el aprovechamiento de los bienes, paisajes y hechos del Patrimonio Cultural y Arquitectónico; así como su restauración, rehabilitación y reposición o la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE MANEJO	MCP, MC (INPC), GAD Cantonal, SENPLADES	
6	Planificar la Protección del PCAN, ante las amenazas de origen natural y ambiental.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE PROTECCIÓN	SNGR, MC, MA, GAD(s), SENPLADES	
7	Planificar la Protección del PCAN, ante las amenazas de origen cultural y antrópico.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE PROTECCIÓN	MRNNR, SNGR, MC, MA, GAD(s), SENPLADES	
8	Planificar la Defensa del PCAN, ante violaciones a las normativas de protección.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE DEFENSA	MCP, MC (INPC), GAD Cantonal, SENPLADES	
9	Presupuestar los recursos necesarios para incrementar los bienes públicos patrimoniales (culturales, arquitectónicos y naturales) y mantenerlos en buen estado.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE FINANCIAMIENTO	MCP, MC (INPC), MA GAD Cantonal, SENPLADES	

ANEXO 3

MATRIZ 7. MODELOS DE GESTIÓN: ATRIBUCIONES DE LOS GADs PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PCAN DEL ECUADOR.							
10	Presupuestar los recursos necesarios para apoyar el mantenimiento de los bienes del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural que estén en manos de tenedores privados.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE FINANCIAMIENTO	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal, SENPLADES	
11	Presupuestar los recursos necesarios para estimular la permanencia de los bienes, paisajes, hechos y saberes que conforman el patrimonio inmaterial del Ecuador, cuya tenencia no pueda ser privatizada y le corresponda a la comunidad.	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE FINANCIAMIENTO	MCP, MC (INPC), GAD Cantonal, SENPLADES	
12	Planificar los eventos permanentes y temporales para Informar, capacitar y educar acerca del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural del Ecuador	Planificación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	PLANES DE DIFUSIÓN	MCP, MC (INPC), MA, ME, GAD Cantonal, SENPLADES	
13	Reglamentar los parámetros y metodologías de investigación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural, aplicables a la gestión de las personas e instituciones públicas y privadas, calificadas para ello.	Regulación	Gobierno Central		NORMAS Y REGLAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	MCP, MC (INPC), MA	
14	Definición de los requisitos y condiciones para que un Bien o un Hecho, sean declarados Patrimonio Cultural, Arquitectónico o Natural del Ecuador.	Regulación	Gobierno Central		REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE BIEN PATRIMONIAL	MCP, MC (INPC), MA	
15	Definir las metodologías, los procesos y los parámetros para el uso y aprovechamiento; la restauración, rehabilitación y reposición de los bienes, hechos, saberes y paisajes del patrimonio cultural, arquitectónico y natural del Ecuador.	Regulación	GC / GAD Cantonal		REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO	MCP, MC (INPC), MA	
16	Normativa nacional para proteger y generar resistencia ante amenazas de origen natural y ambiental al patrimonio cultural, arquitectónico y natural.	Regulación	Gobierno Central	GAD Cantonal	REGLAMENTOS DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS	MCP, MC (INPC), MA, SNGR	
17	Establecer los derechos y responsabilidades de uso y aprovechamiento público y privado de los bienes culturales, arquitectónicos y naturales patrimoniales del Ecuador, a fin de hacerlos accesibles a la comunidad, protegerlos e impedir su desnaturalización.	Regulación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	
18	Establecer responsabilidades y sanciones ante la violación de la normativa de protección del patrimonio cultural, arquitectónico y natural.	Regulación	Gobierno Central	GAD Cantonal	REGLAMENTO PARA SANCIONAR EL MAL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	

ANEXO 3

MATRIZ 7. MODELOS DE GESTIÓN: ATRIBUCIONES DE LOS GADs PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PCAN DEL ECUADOR.							
19	Establecer la legislación necesaria que le permita al Estado rescatar los bienes del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural que no se encuentren correctamente manejados por tenedores privados, bajo el compromiso de restaurarlos y ponerlos al servicio público.	Regulación	Gobierno Central	GAD Cantonal	REGLAMENTO PARA SANCIONAR EL MAL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	
20	Establecer la legislación y normativa necesaria para que el Estado, participe financieramente en empresas públicas y mixtas de restauración, uso, ocupación y aprovechamiento de bienes patrimoniales culturales, arquitectónicos y naturales.	Regulación	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS DE MANEJO PATRIMONIAL	MCP, GAD Cantonal	
21	Establecer la normativa necesaria que impida la apropiación de derechos sobre los bienes, hechos o saberes que conforman el patrimonio inmaterial del Ecuador, manteniendolos como propiedad comunitaria.	Regulación	Gobierno Central	GAD Cantonal	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL COMO UN BIEN PUBLICO	MCP, GAD Cantonal	
22	Establecer la legislación necesaria para que se incorpore la visión del patrimonio cultural, arquitectónico y natural en la planificación de la gestión pública y la educación.	Regulación	Gobierno Central	GAD Cantonal	REGLAMENTO PARA HACER EXIGENTE LA VISIÓN PATRIMONIAL, EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y EN LA EDUCACIÓN	MCP, ME, GAD Cantonal	
23	Conformación de un procedimiento de control de la aplicación de la normativa de protección del PCAN	Control	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	CONFORMAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS BHSP PATRIMONIALES		
24	Ejercer el control de la aplicación de la normativa de investigación del Patrimonio Cultural, arquitectónico y natural, en proyectos de investigación.	Control	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	CONFORMAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS BHSP PATRIMONIALES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	
25	Monitoreo de: 1. el lugar en que se encuentran, 2. el uso y aprovechamiento, y 3. el estado de los bienes del PCAN	Control	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	CONFORMAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS BHSP PATRIMONIALES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	
26	Ejercer control de la ejecución de los planes, programas y proyectos de uso, aprovechamiento, restauración, rehabilitación y reposición de los bienes y hechos del PCAN.	Control	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	CONFORMAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS BHSP PATRIMONIALES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal, SENPLADES	
27	Monitoreo de las condiciones naturales y ambientales que puedan afectar a los bienes del PCAN	Control	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	CONFORMAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS BHSP PATRIMONIALES	SNGR	

ANEXO 3

MATRIZ 7. MODELOS DE GESTIÓN: ATRIBUCIONES DE LOS GADs PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PCAN DEL ECUADOR.							
28	a. Ejecutar los planes, y programas de Investigación de los sectores patrimoniales estratégicos y de los que tengan expresión nacional o supra cantonal; y, b. coordinar las investigaciones que se realicen en territorios de los GADs.	Gestión	Gobierno Central	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA.	UNIVERSIDADES, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGADORES CALIFICADOS
29	Ejecutar los planes, y programas de Investigación de los sectores patrimoniales no estratégicos.	Gestión	GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal	UNIVERSIDADES, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGADORES CALIFICADOS
30	1. Ejecutar los Planes, programas y proyectos de registro y catalogación de Bienes y Hechos Culturales del Ecuador. 2. Realizar la Declaratoria de Patrimonio Cultural del Ecuador a los que hayan cumplido con los requisitos correspondientes; y. 3. Gestionar para que la Comisión del Patrimonio Mundial, incluya en su lista indicativa a los bienes o hechos que el Ecuador considere que es conveniente y posible su inclusión.	Gestión	Gobierno Central	GAD Cantonal	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA.	
31	Ejecutar los proyectos de uso, aprovechamiento, restauración, rehabilitación y reposición de los bienes y hechos culturales patrimoniales considerados como estratégicos y que han sido planificados, aprobados, programados y presupuestados por los organismos correspondientes.	Gestión	Gobierno Central	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA.	TENEDORES PARTICULARES DE BIENES DEL PCAN
32	Ejecutar los proyectos de uso, aprovechamiento, restauración, rehabilitación y reposición de los bienes y hechos culturales patrimoniales considerados como no estratégicos y que han sido planificados, aprobados, programados y presupuestados por los organismos correspondientes.	Gestión	GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	GAD Cantonal	TENEDORES PARTICULARES DE BIENES DEL PCAN
33	Implementar sistemas de protección del Patrimonio, ante amenazas de origen natural y ambiental.	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal.	TENEDORES PARTICULARES DE BIENES DEL PCAN
34	Desarrollo de programas educativos y de promoción que muestren y expliquen la significación y los valores del PCAN y la gravedad de la agresión.	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, ME, GAD Cantonal.	
35	Aplicación de las sanciones ante la violación de las normas de protección del PCAN.	Gestión	GC / GAD Cantonal		DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal.	

ANEXO 3

MATRIZ 7. MODELOS DE GESTIÓN: ATRIBUCIONES DE LOS GADs PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PCAN DEL ECUADOR.							
36	Incrementar y mantener los bienes del PCAN de propiedad del Estado y ponerlos al servicio de la ciencia, la educación y el turismo.	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, MT, GAD Cantonal.	
37	Participación técnica y financiera en empresas públicas y mixtas de restauración, uso, ocupación y aprovechamiento de bienes patrimoniales.	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, GAD Cantonal.	
38	Participación técnica y financiera en eventos ceremoniales, rituales o cotidianos del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador.	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, MT, GAD Cantonal.	
39	Ejecutar eventos permanentes y temporales de Información, capacitación y educación acerca del PCAN	Gestión	GC / GAD Cantonal	Otros GAD (s)	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OPERACIONES	MCP, MC (INPC), MA, ME, MT, GAD Cantonal.	

Fuente: DIAZ, 2011